

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 30 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Jueza el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Santiago de Cali. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 2433

Palmira, Valle del Cauca, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso:	Despacho Comisorio
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00384-00
Comitente:	Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Santiago de Cali
Demandante:	Finesa S.A.
Demandada:	Gloria Andrea Prado Serrano

I. Asunto:

Por medio de esta providencia se resuelve sobre el rechazo de plano de la presente actuación, por cuanto el vehículo objeto de la comisión se encuentra ubicado en la carrera 39 # 44-61 de esta municipalidad, nomenclatura que se encuentra en la comuna 2 de Palmira y en atención a lo dispuesto por el artículo 2 del acuerdo CSJVR16-149 del 31 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, la presente demanda debe ser remitida al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta municipalidad por ser el competente para atender los asuntos que se susciten en aquella comuna. En ese orden de ideas, se remitirá el expediente al citado despacho judicial, para lo de su competencia.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO. - NO AVOCAR el conocimiento de la presente actuación, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - REMITIR el despacho comisorio junto con los anexos al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira, Valle del Cauca, para lo de su competencia, conforme a lo anotado en precedencia.

TERCERO. - En firme este proveído CANCELÉSE la radicación

NOTIFÍQUESE,

MS

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

**En Estado No. 90 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 1 DE DICIEMBRE DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0662cbf7668f79458813e13627688a890cc3d123417cd635fef59b2838ddece4**

Documento generado en 30/11/2021 04:38:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>